

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.032 · 2018

LEY 15.032

Boletín Oficial, 6 de junio de 2018 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.032

ARTÍCULO 1°. Institúyase en todo el territorio provincial el día 14 de noviembre como el "Día Provincial de la Diabetes", establecido por Resolución 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la concientización, promover la prevención y el tratamiento adecuado de la enfermedad para evitar complicaciones conexas.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitrará las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la diabetes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.032. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).